

**RESOLUCIÓN No.1821
(Tunja, 18 de marzo de 2024)**

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 005 de 2024, cuyo objeto es:
“SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010 y el Acuerdo 064 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “*Autonomía universitaria*”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Acuerdo 064 de 2019 se modificó y actualizó parcialmente el Acuerdo No. 074 de 2010 Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere “*SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA*”.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia asignó un presupuesto oficial por la suma de hasta **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.389.577.000 .00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1435 del once (11) de marzo de 2024.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2024, cuyo objeto es: “*SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE*

ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.

Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9 modificado por el artículo 2 del Acuerdo 064 de 2019), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2024, cuyo objeto es “SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 005 de 2024, se hará el día primero (1) de abril de 2024, y el cierre de la misma se hará el día dieciocho (18) de enero de 2024 **hasta las 3:00 pm.** con la totalidad de su oferta, debidamente escaneada, firmada y legible, al correo contratacion@uptc.edu.co, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

CRONOGRAMA

Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lunes dieciocho (18) de marzo de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:	Lunes dieciocho (18) de marzo de 2024 Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Miércoles veinte (20) de marzo de 2024. hasta las 2:00 pm. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Viernes veintidós (22) de marzo de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.
	Lunes primero (01) de abril de 2024, hasta las 3:00 pm. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU

<p>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</p>	<p>OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co</p> <p>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2024", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2024, OFERENTE XXXXXXX PARTE I;</p> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2024; OFERENTE XXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE. - SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo: <p>Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente.</p> <p>La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet" en el siguiente enlace: meet.google.com/snq-vohn-maw</p>
<p>EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</p>	<p>Desde el lunes primero (1) de abril de 2024 hasta miércoles tres (3) de abril de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>
<p>Publicación de resultados:</p>	<p>Miércoles tres (3) de abril de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP.</p>

<p>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (Traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes. Para esto podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.</p>	<p>A partir de la Publicación del Informe Preliminar y hasta las 10:00 am del día viernes (5) de abril de 2024. Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co al correo administrativa@uptc.edu.co</p>
<p>Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final</p>	<p>Lunes ocho (08) de abril de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p>Evaluación Final de Evaluación</p>	<p>Lunes ocho (08) de abril de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p>Recomendación de adjudicación</p>	<p>Lunes ocho (08) de abril de 2024. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p>Resolución de Adjudicación</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>
<p>Contrato</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p>
<p>Aprobación Garantías requeridas, requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato</p>

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.



ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector - UPTC

Revisó: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica.
Elaboró: Diana García/ Abogadas Dirección jurídica